



Factura: 001-001-000029585



20181701068P01361

NOTARIO(A) JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701068P01361					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MARZO DEL 2018, (9:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DILLON BENALCAZAR CESAR ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700073735	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LOZA BENALCAZAR ISABEL DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704545936	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	YUGCHA LOZA EFRAIN MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712215977	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LOZA BENALCAZAR MEDARDO ABRAHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704264470	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			POMASQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1800.00					

NOTARIO(A) JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

1 ciudad de QUITO provincia de PICHINCHA, por sus propios y personales
2 derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según
3 derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud
4 de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia
5 debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el
6 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla
7 proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan
8 cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
9 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de
10 Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes
11 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el
12 otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido Según Corresponda
DILLON BENALCAZAR CESAR ANIBAL	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
LOZA BENALCAZAR ISABEL DE LOS ANGELES	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
YUGCHA LOZA EFRAIN MARCELO	ECUATORIANA	CASADO	SAN ANTONIO	
LOZA BENALCAZAR MEDARDO ABRAHAN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

20 **SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes
21 declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada,
22 que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código
23 de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil
24 y leyes conexas **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título**
25 **Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero**
26 **(1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es DIYULOZ
27 CIA. LTDA. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la
28 compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias,



1 sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más
2 lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las
3 disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El
4 objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO
5 DEDICARSE A LA ACTIVIDAD INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE
6 PRODUCTOS DIVERSOS. En cumplimiento de su objeto, la compañía
7 podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**
8 **4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años,
9 contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo**
10 **(II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-**
11 El Capital Social es de UN MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados
12 Unidos de América, dividido en UN MIL OCHOCIENTOS participaciones
13 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados
14 Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del**
15 **gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-**
16 El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su
17 administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda.
18 La representación legal, judicial y extrajudicial le corresponderá al Gerente
19 General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta,
20 ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente
21 General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia
22 o impedimento para actuar de este último será reemplazado por el primero
23 hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los
24 indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos
25 indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria
26 a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la
27 compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor
28 circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con

1 ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se
2 celebre la reunión En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria
3 ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal,
4 de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de
5 decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo**
6 **Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las
7 atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

8 **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**-
9 **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se
10 establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

11 **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL**
12 **SOCIAL.**

13	Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
14	DILLON BENALCAZAR CESAR ANIBAL	450	450,0	450,0	450,0	0.0	0.0
15	LOZA BENALCAZAR ISABEL DE LOS ANGELES	450	450,0	450,0	450,0	0.0	0.0
16	YUGCHA LOZA EFRAIN MARCELO	450	450,0	450,0	450,0	0.0	0.0
17	LOZA BENALCAZAR MEDARDO ABRAHAN	450	450,0	450,0	450,0	0.0	0.0
18	TOTALES	1800	1800,0	1800,0	1800,0	0.0	0.0

19
20 **QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.** Para los períodos
21 señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como
22 Presidente de la compañía al señor LOZA BENALCAZAR MEDARDO
23 ABRAHAN, y como Gerente General de la misma al señor DILLON
24 BENALCAZAR CESAR ANIBAL, respectivamente. **SEXTA.-**
25 **DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los
26 comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y
27 valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la
28 presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.



1 **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE**
2 **REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO
3 que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y
4 licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y
5 autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean
6 necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.
7 **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran
8 que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de
9 suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el
10 saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo,
11 los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el
12 presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la
13 Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo
14 dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de
15 controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la
16 compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación
17 conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de
18 Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor
19 Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo.
20 "HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo
21 su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y
22 que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha
23 sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de
24 Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se
25 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída
26 que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman
27 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
28 notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.



1 Firma Socios:

2
3
4



5 DILLON BENALCAZAR CESAR ANIBAL

6 CEDULA: 1700073735

7

8

9



10 LOZA BENALCAZAR ISABEL DE LOS ANGELES

11 CEDULA: 1704545936

12

13

14



15 YUGCHA LOZA EFRAIN MARCELO

16 CEDULA: 1712215977

17

18

19



20 LOZA BENALCAZAR MEDARDO ABRAHAN

21 CEDULA: 1704264470

22

23

24

25

26

27

28

DOCTOR JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO A1343A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE YUGCHA MARCELO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOZA ISABEL DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-06-03

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-06-03

000607351

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171221597-7

APELLIDOS Y NOMBRES YUGCHA LOZA EFRAIN MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO DAYANARA CLEOFE ERAZO TERAN

CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTE DE LA JURV

REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018 CNE

032 JUNTA No. 1712215977

032 - 106 NUMERO CEDULA 1712215977

YUGCHA LOZA EFRAIN MARCELO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN SAN ANTONIO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA:

Isabel Loza



NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede es igual al documento original presentado ante mi

Quito, 15 MAR 2018

Dr. Juan Francisco Arboleda Orallana NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que ane-
cedé es igual al documento original presentado ante mi

Quito, 15 MAR 2018

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

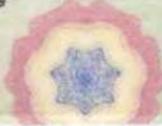
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170454593-6

APELLIDOS Y NOMBRES
LOZA BENALCAZAR
ISABEL DE LOS ANGELES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1949-02-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA



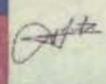
INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION SECRETARIA V4343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOZA MEDARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENALCAZAR ANA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2012-06-22

FECHA DE EXPIRACION
2022-06-22



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

018 JUNTA No. 1704545936
018 - 224 NUMERO 1704545936 CÉDULA
LOZA BENALCAZAR ISABEL DE LOS ANGELES

PICHINCHA APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:
QUITO
CANTON ZONA:
SAN ANTONIO
PARROQUIA



Loza Benalcazar


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170007373-5

APPELLIDOS Y NOMBRES
DILLON BENALCAZAR
CESAR ANIBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1946-09-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DOLORES ALICIA
NOVILLO BARRENO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN JUBILADO E215813112

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DILLON CESAR

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENALCAZAR JUDIT ANGELICA

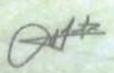
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2013-05-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-08

000484256

DIRECTOR GENERAL

FRASE DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

022 JUNTA No. 022 - 206 1700073735 CÉDULA

DILLON BENALCAZAR CESAR ANIBAL
APPELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA:
CONOCOTO PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Daniel Durán
F. PRESIDENTA/E DE LA JRY



NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede es igual al documento original presentado ante mi

Quito, 15 MAR. 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170426447-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOZA BENALCAZAR MEDARDO ABRAHAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1955-04-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
KERLY CLARVEL
MENDOZA AVEIGA




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LOZA MEDARDO** V4X4413442

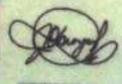
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BENALCAZAR ANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2015-07-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-07-17**

000481838

DIRECCION GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


[Handwritten signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA No.

006 - 139 NÚMERO

1704264470 CÉDULA

LOZA BENALCAZAR MEDARDO ABRAHAN
APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCUNSCRIPCIÓN **EE.UU CANADA DEL EXTERIOR**

PAIS **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

ZONA **CHICAGO**

OFICINA **C. E. EN CHICAGO**
CONSULAR




NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que ante-
cede es igual al documento original presentado ante mi

Quito, **15 MAR. 2013**

[Handwritten signature]
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO